

SÉRIE ANTROPOLOGIA

208

**LA REBELION ZAPATISTA Y EL
MOVIMIENTO INDIO EN MEXICO**

Alicia M. Barabas

**Professora do Instituto Nacional de Antropología
e História. Centro Oaxaca, México.**

**Brasília
1996**

LA REBELION ZAPATISTA Y EL MOVIMIENTO INDIO EN MEXICO

Alicia M. Barabas

El propósito de este trabajo es proporcionar algunos elementos que permitan analizar el proceso conducente a la radicalización que vive actualmente el movimiento indio en México. La fecha clave, que opera como parteaguas de una nueva ideología étnica protagónica y de las acciones masivas y definitorias, es enero de 1994, cuando el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se rebeló contra el gobierno de México. A partir de ese hito se produjo un cambio cualitativo y cuantitativo en la movilización etnopolítica a nivel nacional.

Me propongo, por una parte, articular los acontecimientos que construyen esa nueva ideología revalorizadora de la identidad étnica, que lleva a una lucha generalizada de los indios por sus derechos a la diferencia y a la igualdad. Por otra, señalar algunos de los elementos que contribuyen a configurar una ideología de indianidad genérica, esta vez por parte de los propios indios y no de la sociedad dominante. No como categoría homogeneizante, estereotipada e inferiorizadora sino como una categoría unificadora, sustentada en el reconocimiento de la pluralidad étnica y la revolarización de ser indio.

Aproximadamente desde 1975 las organizaciones indígenas creadas a instancias del gobierno eran las encargadas de proporcionar la representación indígena dentro de los marcos de la política nacional. Algunos de los maestros e intelectuales bilingües reclutados en esas organizaciones fueron afinando demandas étnicas, haciéndolas cada vez más propias pero ubicadas dentro del marco establecido por las instituciones de gobierno. Otros crearon organizaciones independientes críticas del indigenismo oficial y sus corporaciones indígenas. Así nació en 1988 el Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI), que convocaba a indígenas de diferentes grupos del país. En los años siguientes el FIPI tuvo un papel relevante en el cuadro de las organizaciones indias contestatarias, articulando a muchos de las independientes en los distintos estados del país, en torno a la propuesta de autodeterminación de los pueblos. Su presentación en el escenario nacional estuvo respaldada por el partido de izquierda más importante del país; el Partido de la Revolución Democrática (PRD), que incluyó las demandas de la oposición india dentro de su programa político, aunque nunca las tomó como bandera de su movimiento. Ciertamente en los comienzos de la década de los 90 los reclutados por el FIPI eran aún pocos, las bases comunitarias desconocían o consideraban imposible la propuesta y los "líderes", generalmente maestros e intelectuales indios, en muchos casos no representaban realmente a sus comunidades.

En relación con la demanda de autodeterminación comunitaria y respeto para sus leyes e instituciones tradicionales de gobierno, se pronunciaron varias comunidades zapotecas de la sierra de Oaxaca en mayo de 1990. Unos meses más tarde el gobierno del Estado enviaba a la Cámara legislativa una iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución

estatal. El reconocimiento de la pluriculturalidad fue una acción pionera en el estado con mayor población indígena en el país, pero las enmiendas fueron también de índole protectora y en ciertos aspectos contraproducentes para los indígenas¹.

En 1990 desde la antropología fue concebido un modelo general propositivo-resolutivo para la creación de las regiones autónomas pluriétnicas de México (H. Díaz Polanco, 1990)². Esta propuesta cayó en un vacío de formulaciones autogeneradas, tanto dentro de las organizaciones indias como dentro del medio antropológico y de las instituciones de gobierno. Si bien las instituciones se abocaron a diseñar otras propuestas más leves de reforma constitucional y los antropólogos realizaron numerosas críticas acerca de la viabilidad del modelo; éste fue aceptado sin mayores reservas por el movimiento indio de oposición (FIPI). Así, el modelo de autonomía lanzado por la antropología entró a formar parte del programa, aún bastante desdibujado, de lucha de los indios opositores al sistema.

En varios países de América del Sur se han reformado las leyes nacionales y estatales³. En ese cuadro, y considerando que es pionero y exportador del modelo de política indigenista, México constituye uno de los casos de mayor atraso. Atraso derivado de la concepción agrarista prevaleciente en la Constitución Nacional, que considera los derechos de los campesinos (ejidatarios y comuneros) pero no los derechos de los indígenas como pueblos. Al no considerar en la legislación el estatus legal diferencial de los pueblos indígenas, ningún derecho colectivo histórico y territorial puede ser legalmente reclamado (A. Barabas, 1992).

En 1990 México suscribió el Convenio 169 de la OIT, contemplado en el artículo 133 constitucional. Aunque esos acuerdos no se han cumplido, las crecientes demandas del FIPI y otras organizaciones impulsaron la reforma del artículo 4 constitucional, que reconoce la pluriculturalidad de México y el derecho de los indios a preservar y desarrollar sus idiomas y culturas. Sin embargo, la ley reglamentaria que haría posible el ejercicio de esa enmienda nunca fue sancionada. Sí, en cambio, se reformó el artículo 27 constitucional en 1992 y la ley agraria en 1993, que socaban la propiedad indígena al hacer susceptibles de

1. Las reformas a los artículos 12 y 16 de la Constitución del Estado fueron sancionadas el 29 de octubre de 1990. La enmienda del 16 señala que "el estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural sustentada en la presencia de los pueblos indígenas". Se establece la protección del acervo cultural, la promoción de normas específicas de organización social de las comunidades indígenas y la obligatoriedad de el uso de los idiomas maternos toda vez que los indígenas sean parte de un juicio. El artículo 16 promueve la preservación del tequio (trabajo comunal gratuito) como expresión de la solidaridad comunitaria. Esta obligación fue contraproducente para los indígenas ya que muchas veces las instituciones de gobierno se valieron del trabajo gratuito para realizar obras ajenas al interés comunal.

2. Algunas aseveraciones de esta propuesta son impactantes por su carácter resolutivo e ingenuo: en las regiones autónomas pluriétnicas "...como regla, *tendrán que convivir distintos grupos socioculturales*, entre ellos los mestizos y otros grupos de población no india".... "Lo inédito es que estos diversos grupos *tendrán que convivir bajo principios nuevos de fraternidad, solidaridad e igualdad*" (H. Díaz Polanco, 1991:229) (cursivas del autor).

3. En varios países de América Latina las constituciones políticas hacen referencia a los pueblos indígenas. La Constitución de Panamá de 1972 fue revisada en favor de los indígenas en 1983. Nicaragua ha sido pionero en legislación indígena al reglamentar la autonomía en 1986. La de Brasil en 1988 reconoce la personalidad jurídica de los indios. En 1991 Colombia realizó importantes enmiendas constitucionales en favor de la autodeterminación indígena. Otros países han creado leyes nacionales para las poblaciones indígenas, como Perú en 1974, Costa Rica en 1977, Paraguay en 1981 y Argentina en 1985 (Manual de Documentos para la defensa de los derechos Indígenas, Academia Mexicana de derechos Indígenas, México, 1989).

privatización y venta los ejidos y comunidades (J.Fernández Souza, 1995). Esta reforma fue entendida por los indígenas y por otros sectores de la sociedad nacional como una medida para allanar el camino a la iniciativa privada transnacional interesada en la adquisición de tierras, que se pensaba crecería con con la firma del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y México (TLC o NAFTA).

Hacia 1991 la presencia indígena era fantasmal en el contexto nacional. El Partido Revolucionario Institucional (PRI), en el gobierno durante seis décadas, reconocía la vigencia de las culturas indígenas y encabezaba las demandas de un amplio sector, más cautivo que partidario, prometiendo promover el desarrollo y la justicia en las regiones indígenas. El PRD recogía las demandas del FIPI y otras organizaciones independientes, postulando que la solución a la problemática étnico-nacional requería una reforma integral del estado que garantizara la democracia y la participación de los indígenas en los asuntos de gobierno de sus regiones. Entre 1991 y 1993 surgieron nuevas organizaciones independientes de alcance interétnico regional, muchas de ellas apoyadas por ONGs, la iglesia progresista e incluso por programas gubernamentales a través de proyectos productivos. Sus demandas eran generalmente agrarias o de interés local y coyuntural, teñidas aún de peticionismo. Dentro de los objetivos más amplios pedían la ratificación de las reformas del artículo 4 mediante una ley reglamentaria.

La insurrección zapatista de 1994

Sin pretender entrar en detalles sobre los orígenes y desarrollo de la insurrección protagonizada en Chiapas por el Ejército zapatista de Liberación Nacional (EZLN) contra el poder constituido en enero de 1994, es preciso mencionar algunos de los acontecimientos que incidirán directamente en la trayectoria del movimiento indio.

En los años 70's el gobierno nacional empeñado en expandir la frontera agrícola fomentó la colonización de la selva Lacandona. La mayoría de los colonos eran indígenas y mestizos pobres emigrados de los Altos de Chiapas debido a las condiciones extremas de pobreza y a conflictos religiosos y limítrofes intracomunitarios⁴. Algunos eran catequistas formados en los principios de la teología de la liberación. Para ellos y sus comunidades la migración a la selva fue concebida como un éxodo hacia una tierra prometida en la que construirían una vida mejor. Los catequistas enseñaban el evangelio de San Lucas acerca de la libertad de los oprimidos y el Libro del Exodo, traducido al tzeltal, sobre la migración de los pobres hacia una tierra de libertad y prosperidad. El libro era leído en las comunidades y los catequistas indios escribían adaptaciones que pasaban a integrar las lecciones de catecismo llamadas "estamos buscando la libertad" (Xochitl Leyva, 1995). Una vez llegados a la selva su situación estuvo marcada por la lucha para la posesión legal

4. A. Fábregas (1994) señala algunos indicadores de la situación: en 1940 la selva lacandona tenía 2 millones de Has. boscosas y en 1994 300, 000 Has.. En 30 años se desforestaron 1,700.000 Has. En 1950 la selva tenía 3,000 habitantes, en 1994, 500,000. Las hidroeléctricas construidas en territorio chiapaneco generan el 65% de toda la energía del país pero la mayor parte de las comunidades no están electrificadas. Por otra parte, en los últimos 28 años hubo 132 expulsiones, muchas de ellas violentas, de indígenas protestantes de por lo menos 12 comunidades de los Altos y límites de la selva lacandona, en defensa de la "costumbre". Muchos de los expulsados fueron a colonizar la selva (Doc. de la Comisión Nacional de Derechos Humanos,1995).

de tierras en litigio; contra los ganaderos, las compañías forestales y los grandes productores de café. Para ello los colonos se organizaron en forma semejante a las comunidades eclesiales de base, en las que todos participaban en la toma de decisiones de los asuntos colectivos. Las comunidades fueron asistidas por numerosas organizaciones campesinas y obreras (Línea Proletaria, Unión del Pueblo, Unión de Uniones Ejidales, CIOAC-PCM, OCEZ, etc.) que organizaban a los jornaleros y sindicatos cafetaleros y ganaderos. La selva se convirtió entre 1970 y 1994 en un espacio multiétnico con nuevas formas de organización colectiva, aunque en varios aspectos muy semejantes a las tradicionales, y nueva conciencia política gestada en conjunto con la iglesia progresista, las organizaciones de izquierda, las organizaciones no gubernamentales, las agencias locales del INI (Instituto Nacional Indigenista) e incluso, como analiza R.Hernández (1995), con las sectas protestantes.

Las palabras del EZLN

Poco después del estallido insurreccional del 1 de enero de 1994 el EZLN dió a conocer un pliego de 34 demandas dirigidas al gobierno nacional. Seis de ellas tratan explícitamente de los derechos indígenas⁵. A partir de ese momento los indios pasaron a ser el centro de la discusión política sobre derechos y democratización, tanto en foros oficiales como para la oposición y para la sociedad civil en su conjunto. Por primera vez los indígenas y la autonomía estaban en las primeras planas de diarios y revistas y los intelectuales nacionales más renombrados hablaban de unos indios que días atrás eran sólo conocidos, si acaso, por sus artesanías. Las demandas del EZLN que tenían que ver con los indios fueron comprendidas y aceptadas en todo el mundo con pocas excepciones. Aunque las opiniones políticas y las de diferentes grupos de la sociedad civil, en los ámbitos internacional y nacional, rechazaban los medios violentos de la guerrilla, reconocían que no sólo se trataba de una lucha justa de los más pobres sino de una lucha histórica de las culturas nativas por la libertad. México, modelo del indigenismo latinoamericano y, según sus gobernantes, a punto de entrar al Primer Mundo vía el TLC, era sacudido por una rebelión indígena armada que ponía en evidencia ante los ojos del mundo la miseria y el racismo centenarios ejercidos sobre los descendientes de las Altas Culturas; aun cuando aquellos ancestros prestigiosos hayan sido siempre un referente clave para la construcción de la identidad y la industria turística nacionales. La atmósfera de México en aquellos primeros días estaba hasta tal punto impregnada por la inminencia de un cambio trascendental, que el conocido escritor Carlos Monsiváis (1994) reflexionaba: en sólo tres semanas la sociedad le ha

5. "Pliego de demandas del EZLN", 1 de marzo de 1994, La primera llamada del 94. Documentos del movimiento social en Chiapas. Delegación Sindical Académica del INAH, comp. por Luz María Flores y Carmen Morales, México. La cuarta demanda propone un nuevo pacto entre los integrantes de la Federación que acabe con el centralismo y permita a las regiones, comunidades indígenas y municipios autogobernarse con *autonomía* política, económica y cultural. La decimotercera se refiere a la oficialización y obligatoriedad de enseñanza de las lenguas indígenas hasta el ciclo terciario. La decimocuarta exige respeto para los derechos y dignidad como pueblos indios tomando en cuenta su cultura y tradición y la decimoquinta alto a la discriminación y el desprecio. La decimosexta exige que sea respetada la organización y gobierno *autónomo* de los pueblos y la decimoséptima se refiere a la administración de la justicia según usos y costumbres.

colgado muchos milagros y esperanzas al EZLN, como se si tratara de una aparición milagrosa y no de una rebelión. Hay que señalar, aunque sea de paso, el papel clave desempeñado por la informática (Internet) tanto en la etapa inicial del EZ cuando colaboró en el cese de la represión directa, como en el proceso posterior al hacer visibles internacionalmente las acciones gubernamentales y militares que comprometían las negociaciones por la paz.

La repercusión de las demandas de autonomía en el movimiento indígena fue generalizada y pronto se convirtió en la principal reivindicación de viejas y nuevas organizaciones. Un intelectual purépecha (1994) llamaba a esta expansión y radicalización de la conciencia étnica el "efecto EZ" (comparánodolo con el "efecto tequila" que repercutió sobre la economía latinoamericana a partir de la quiebra del modelo neoliberal mexicano), ya que hasta entonces los indígenas eran tibios, estaban adormecidos y en 1994 el EZ los despertó y crecieron. Antiguas organizaciones campesinas se dividieron en "oficiales" e "independientes", según se expresaran en apoyo al gobierno o al EZLN. Proliferaron nuevas organizaciones étnicas, con variadas demandas específicas, pero casi todas ellas se adherían a la propuesta de autonomía. Esta explosión generalizada de demandas indígenas de fondo frente al gobierno, fue la expresión de una transformación cualitativa de la autoconciencia identitaria y las acciones políticas, activada por la utopía renovadora del EZLN. Desde los primeros meses podía observarse un proceso colectivo y creciente de desestigmatización de la identidad étnica. En contraposición con el tradicional sentimiento de inferioridad, tan frecuente en la ideología de los grupos de México, un nuevo orgullo de ser indígena los hacía protagonistas de rebeldías contra funcionarios de instituciones que representaban la humillación y el engaño históricos. Muchos pueblos demostraron su adhesión a la rebelión mediante acciones locales y regionales. En Oaxaca la situación era especialmente virulenta. Zapotecos y chinantecos de Sierra Juárez secuestraron políticos y funcionarios de gobierno; chinantecos y mazatecos del CORECHIMAC, desplazados por las presas M. Alemán y Cerro de Oro, tomaron la delegación del gobierno en Tuxtepec. En la ciudad de Oaxaca mixes, chinantecos, mazatecos y chatinos realizaban manifestaciones por la violación de derechos humanos y exigían una nueva ley electoral que reglamentara el régimen político de "usos y costumbres". En el Istmo de Tehuantepec, la COCEI y 4,000 huaves, mixes, zoques y chontales tomaron carreteras y ocuparon trece dependencias públicas, en tanto que los zoques chimalapas amenazaban con armarse frente a la persistente usurpación de sus tierras. La situación resultaba también grave en Guerrero donde el apoyo al EZLN era generalizado y el ejército busca potenciales guerrilleros. Diversas organizaciones indígenas integradas por amuzgos, nahuas, mixtecos y tlapanecos organizaron una marcha a la Ciudad de México para demandar nuevas reformas constitucionales. En marzo se unieron a esa marcha delegados de 74 organizaciones indias de todo el país que asistían a la Primera Convención Nacional Electoral de los Pueblos Indígenas. No hubo, sin embargo, engrosamiento de las filas de la guerrilla ni nuevos focos de insurgencia indígena, aunque el gobierno temía brotes en Guerrero, Oaxaca, Michoacán, donde la población nativa es muy numerosa y sus condiciones de vida paupérrimas. En las acciones públicas de los indios lo que podía advertirse era un sentido de protagonismo y autoconfianza, adquiridos al ser ellos los promotores del cambio y los destinatarios del movimiento de liberación. Es interesante apuntar que diversos sectores de la sociedad veían entonces y siguen viendo en el cumplimiento de la demanda de autonomía indígena la concretización de la democracia

en México, convicción que ha retroalimentado las expectativas del movimiento.

En respuesta a las demandas del EZLN el gobierno creó una nueva Comisión Nacional de Desarrollo Integral y Justicia Social para los Pueblos Indígenas, con el fin de promulgar una Ley General de derechos de las Comunidades Indígenas, y encargó la tarea al INI, la Secretaría de Desarrollo Social y la Procuraduría Agraria. Pero esta iniciativa fue vista por la oposición como una nueva coopción a sus demandas, ya que se pretendía apenas reglamentar la tibia reforma al artículo 4 y revisar el artículo 27 sin hacer revisiones de fondo al régimen jurídico- político nacional para dar paso a la autonomía. Para la propuesta oficial el alcance del autogobierno no debía ir más allá de las comunidades, en principio sólo las de Chiapas, y el reconocimiento de derechos tenía que limitarse a la esfera cultural.

El EZLN dejó de referirse explícitamente a la autonomía pero el propósito ya había sido tomado por los indígenas de muchos estados del sureste mexicano y por los grupos del norte, como los pai-pai, kiliwa, cucapá, cochimí y kumiai de Baja California, entre otros. El movimiento indio se iba haciendo nacional y reclamaba la autonomía. Pero aunque muchos hablaban de autonomía pocos sabían su significado y alcances, y pocos eran los modelos disponibles para empezar a construirla. El de las "regiones pluriétnicas", ya presentado antes por el FIPI y el PRD, era la propuesta conocida a partir de la cual intentaron organizar las discusiones y las consultas en una gran cantidad de foros locales, regionales, estatales y nacionales. Una propuesta más acabada y de carácter nacional fue presentada en octubre por el FIPI en el documento "La Autonomía Indígena en México: reformas constitucionales" (1994), avalado por 14 organizaciones de diferentes estados⁶. Esta propuesta de autonomía, aunque muy inspirada en la formulada desde el ámbito académico, fue presentada como "la propuesta india para entrar en la vida democrática" (Ojarasca, # 37, octubre 1994)⁷.

En los meses siguientes las organizaciones indígenas, muchas veces como resultado de las asambleas regionales y nacionales, han ido transformando algunos de los elementos del modelo inicial y presentan diferentes opciones para la inserción singular de las etnias en la vida nacional. Algunas quieren una nueva Constitución nacional, otras un capítulo completo sobre derechos indios en la actual Constitución, y otras quieren modificaciones en varios artículos. Por otra parte, algunas organizaciones no hacen suya la propuesta defendida por el FIPI. En Oaxaca, por ejemplo, comunidades de los zapotecas y mixes de la sierra no están de acuerdo en constituir regiones pluriétnicas y se orientan hacia las autonomías zapotecas comunales, pero advierten que sin lograr autonomía económica es poco viable sostener autonomía política y cultural. Los yaquis y otros grupos del norte, que

6. FIPI, CEOIC independiente, ARIC-Unión de Uniones independiente, CIOAC, Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia, Organización Nacional Purépecha, Consejo Tradicional de los Pueblos Indígenas de Sonora, Coordinación regional de Organizaciones Indígenas de la Sierra de Zongolica, Veracruz, Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo, Oaxaca (UCIZONI), Asamblea estatal democrática de Oaxaca, Asamblea zapoteca y Chinanteca de la Sierra de Oaxaca, COCEI de Oaxaca y Servicios para el desarrollo, A.C. de Hidalgo, (La Jornada, 24 de octubre de 1994).

7. En ella señalan que la Constitución debe cambiar para ser reconocidos como pueblos, con derecho a territorios y autogobierno. Las "regiones pluriétnicas" tendrán autonomía comunal, municipal, regional, dentro del marco de la unidad nacional y de un nuevo sistema jurídico que les permita participar en la vida nacional. Se menciona ya la reforma de 8 artículos de la Constitución nacional que garantizarían esos derechos.

habitan en territorios étnicos históricamente delimitados y ejercen formas de autogobierno, aclaran que sus regiones no serán pluriétnicas.

En octubre de 1994, dentro del marco de los actos de repudio a los 502 años de la Conquista, tuvo lugar un acontecimiento importante: la configuración de las "*autonomías de hecho*" en buena parte del territorio chiapaneco, que se convirtieron en un puntal clave para el movimiento indio aunque las propuestas autonómicas que se iban configurando en los foros generales y las instauradas en Chiapas diferían en varios aspectos. Entre los meses de noviembre y diciembre de 1994 había en Chiapas 6 regiones autodeclaradas autónomas, que cortaron o restringieron sus relaciones con el gobierno estatal y nacional y crearon diversas instancias de gobierno autónomo: parlamentos comunitarios, municipales y regionales en los que cada comunidad está representada y un Consejo General de Regiones Autónomas Pluriétnicas integrado por todos los parlamentarios.

El conflicto que el gobierno había tratado de mantener en un nivel local (el área de ocupación de la guerrilla) se había expandido. La Convención Nacional Indígena reunida en Tlapa en diciembre de 1994 produjo una Declaración de la Montaña de Guerrero en la que, después una emotiva recuperación simbólica de sus antiguas deidades, exortaba al gobierno a iniciar de una vez las negociaciones para la paz antes de que todo México se convirtiera en un foco rojo, ya que "Chiapas está en el corazón de cada uno de los indios mexicanos" (1994). Pero la propuesta del Ejecutivo de crear una Comisión Plural de la Paz para dialogar con el EZLN llegó en un mal momento -la asunción del candidato del PRI a la gobernatura de Chiapas- y el EZLN avanzó sobre el territorio chiapaneco tomando pacífica y brevemente 38 municipios a los que declaró "territorio libre". Poco después se sentaron las bases de la larga negociación entre el gobierno y el EZLN, mediada por la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) y la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), que llega hasta nuestros días.

La autonomía negociada

Podemos conjeturar que el movimiento indio actual está representado básicamente por dos sectores, cada uno de ellos en alianza con partidos políticos contrincantes, que postulan diferentes alternativas respecto de los derechos indios. En este cuadro coexisten también las organizaciones independientes, que tienen sus propias propuestas aunque se interrelacionan con los otros sectores. El poder de convocatoria de los consejos étnicos regionales y de las organizaciones indígenas nacionales impulsadas por el gobierno, continúa siendo amplio aunque ha perdido fuerza en los últimos dos años. Las organizaciones de oposición han ganado espacios en las comunidades de muchos grupos del país, pero su presencia es aún débil. Los campesinos suelen estar más preocupados por dar solución a las necesidades y conflictos cotidianos que por entender qué significa autonomía y dedicarse a concretarla. El movimiento de hecho ha ganado fuerza a través de la incorporación de maestros bilingües e intelectuales de las primeras épocas, muchos de los cuales provienen de las filas del movimiento oficial, y en especial de los nuevos cuadros indígenas formados durante el indigenismo de participación, de los que surgen muchos de los nuevos líderes.

La fracción indígena opositora al gobierno se ha involucrado cada vez más en la vida nacional, valiéndose en gran medida de la prensa de oposición, haciendo sentir a distintos sectores de la sociedad que la autonomía es necesaria para solucionar el creciente

y explosivo conflicto étnico-nacional y construir un México plural y democrático. Su participación en distintos foros comunales, regionales y nacionales, siempre registrados por los medios de comunicación, es el medio por el que dan a conocer los avances en la discusión y mantienen visible la propuesta autonómica a nivel nacional. Un ejemplo importante de este proceso se dió en enero de 1995 cuando Antonio Hernández, tojolabal, diputado del PRD y uno de los principales voceros del movimiento, ratificó las conclusiones de Tlapa sobre autonomía durante la III Convención Nacional Democrática representando a la Convención Nacional Indígena. Asimismo propuso una consulta plural para legislar sobre los derechos de los pueblos indios y su autonomía. Misma que se llevó a cabo en abril durante la I Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), convocada por legisladores indígenas en el Congreso de la Unión. Por primera vez en ese espacio los indios discutieron las reformas constitucionales que harían viable la autonomía y aprobaron la propuesta ya conocida con el agregado del esquema organizativo de las autonomías de hecho. En mayo se realizó la II Asamblea en Sonora, donde la ya mencionada problemática yaquí introdujo alguna transformación al texto de la propuesta, para atender a sus demandas de autonomía monoétnica.

La III Asamblea se llevó a cabo en Oaxaca en agosto de 1995, inaugurada con una ceremonia religiosa indígena realizada en la zona arqueológica de Monte Albán. Esta reunión siguió la mecánica tradicional de las mesas de trabajo temáticas que, a partir del proyecto vigente, discuten y elaboran unas conclusiones que modificarán la iniciativa de autonomía. Me tocó estar presente en esta Asamblea y, al escuchar las temáticas discutidas y observar la dinámica de la discusión pude constatar el desfase político existente entre los líderes y sus asesores por una parte, y por otra los maestros y campesinos que asistían como representantes de sus grupos. Así mientras que la propuesta escrita se presentaba como acabada y los líderes y asesores intervenían dando comprensiones generales acerca de la situación del país y el alcance de la autonomía, las discusiones de los representantes de cada grupo en las mesas de trabajo temáticas eran desarticuladas y claramente domésticas. Aunque siempre alguno de los líderes encaminaba esas discusiones los participantes, muchos de ellos casi monolingües y neófitos en la discusión de estos temas, no intentaban llegar a conclusiones sino que leían la propuesta para entenderla, o exponían la situación de sus comunidades y familias, dando más tarde su anuencia a la propuesta elaborada por los líderes. Sin embargo, el panorama no es homogéneo; algunos ya tienen una experiencia política, o la van adquiriendo en estos encuentros, y advierten que:

"hasta ahora esta iniciativa se parece mucho a una iniciativa desde arriba, hace falta reflexión y discusión"; "no hemos sembrado en los pueblos la idea de la autonomía"; "debemos capacitar a nuestra gente para que entendamos qué es la autonomía, no en nuestras organizaciones sino en los pueblos"; "cualquier iniciativa nacional debe estar vinculada con iniciativas locales y muy concretas"; "se habla de autonomía pero no se ha pensado en la autosuficiencia alimentaria, en la educación y la salud". (discusión de la mesa I sobre régimen de autonomía).

Como resultado de la III ANIPA se dió a conocer el Documento "Iniciativa de Decreto para la creación de las regiones autónomas", que consituye una de las últimas versiones de

la propuesta de regiones autónomas pluriétnicas (RAP)⁸. No obstante la manipulación que puede darse en estos frecuentes encuentros, es a través de ellos que los indígenas han ido "negociado" internamente la autonomía; configurando expectativas autonómicas más congruentes con sus propias culturas y situaciones, al tiempo que introducían reformas en la propuesta de las RAP, no sin conflicto con los asesores y mentores. Algunos veían la necesidad de reformar el artículo 27 para garantizar la territorialidad de las etnias y otros argumentaban que la reforma del 115 no debía perder de vista que las leyes, costumbres, tradiciones y lenguas que constituyen sus sistemas políticos y sus raíces culturales tienen base en las comunidades antes que en las regiones. Cuando se discutía sobre la propuesta de que la población no indígena de cada región tendría la misma representación política que los indios, independientemente de la magnitud numérica de cada sector, muchos se daban cuenta de que en las "regiones pluriétnicas" los conflictos y las relaciones desiguales con los mestizos no se convertirían en convivencia fraternal, solidaria e igualitaria por el simple hecho de legislar sobre la autonomía.

Paralelamente en Oaxaca se ha venido desarrollando un movimiento particular por la autonomía política que, sin desvincularse del general, plantea algunas especificidades. Desde 1990 pero en los últimos dos años con gran intensidad, las organizaciones indígenas y en especial las comunidades demandan el cumplimiento y la legislación sobre "Usos y Costumbres"⁹; esto es el respeto al sistema tradicional de gobierno indígena en la elección de autoridades, sin la injerencia de ninguno de los partidos políticos. Para los pueblos de Oaxaca el autogobierno es la forma de autonomía que les permitirá legalizar la "costumbre", que de hecho existe en las comunidades aunque muy interferida, y detener la apropiación fraudulenta de los votos dados a las autoridades tradicionales por parte del PRI en los procesos electorales. Esa es la exigencia expresada por 450 municipios de los 571 del estado con mayor población indígena del país, en un contexto conflictivo ya que el PRI y los caciques locales no renuncian a las tradicionales prácticas manipuladoras del voto y los partidos de oposición encausan las protestas de los disconformes, creando o revitalizando verdaderas batallas intra e intercomunitarias en muchos de los grupos.

8. *Iniciativa de decreto de reforma constitucional*: 1) Art.4." La nación mexicana tiene una composición pluriétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Para proteger y promover la integridad y el desarrollo de sus territorios, tierras, lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos naturales, patrimonio cultural y formas específicas de organización social, económica y política, se establece un régimen de autonomía regional en aquellos estados de la federación de composición pluriétnica... con el objeto de fortalecer la unidad e integridad nacionales.... El estado garantiza el derecho a la integridad como pueblos y la dignidad e identidad indígenas. Cualquier forma de discriminación será delito penado por la ley. La ley establecerá las formas de coordinación de las instituciones y prácticas jurídicas indígenas con el sistema judicial, político y administrativo de la nación. ...promoverá la participación e igualdad de la mujer indígena. En las regiones autónomas (RA) las lenguas indígenas tendrán uso oficial. El derecho a la autonomía no menoscaba los derechos y obligaciones de los indígenas dentro del estado nacional. Las RA integrarán distritos electorales para la elección de diputados de mayoría relativa al Congreso de la Unión. 2) Art. 73. Los estados tendrán como base de su división política y territorial al Municipio Libre y las Regiones Autónomas. 3) Art. 115. las RA tendrán personalidad jurídica como ente territorial y forma de organización política y administrativa, así como patrimonio propio....Las RA podrán integrarse con la unión de municipios, comunidades o pueblos. Las RA serán competentes para decidir en todos los asuntos internos. 4) Art. 116. cada RA tendrá derecho a elegir al menos un diputado.

9. Esta normatividad política exigida por las comunidades indígenas se apoya en el sistema de cargos político-religiosos elaborado durante la época colonial, y está fundado sobre los principios de ejemplaridad de la costumbre, jerarquía de la edad y consenso.

La guerrilla transformada en Simposio

Entre noviembre de 1995 y enero de 1996 tuvo lugar la tan esperada etapa del diálogo y la negociación entre el gobierno y el EZLN, que se materializó en varias reuniones llevadas a cabo en el pueblo de San Andrés Larráinzar, Chiapas, y ampliamente registradas por diferentes medios nacionales y extranjeros. El EZ propuso que la discusión y los acuerdos fueran elaborados por diferentes comisiones formadas con miembros del Ez y miembros destacados de la sociedad civil, indígenas y no indígenas, que integrarían el grupo de asesores e invitados; modelo que fue tomado también por el gobierno. Las listas de asesores e invitados reclutados por uno u otro bando fue muy amplia (más de 250) e incluyó a buena parte de la intelectualidad mexicana de todas las tendencias políticas y a gran número de funcionarios institucionales y académicos de las ciencias sociales, también ideológicamente heterogéneos. La selección para integrar uno u otro bando no siempre fue adecuada; algunos de los invitados del gobierno se manifestaron en favor de las propuestas del EZ, y algunos invitados del EZ polemizados por los asesores indígenas fueron marginados por el grupo al que representaban.

La trama de relaciones resultante de un campo donde se cruzaban múltiples y contradictorios intereses y posiciones políticas y teóricas consiguió llevar a cabo una estrategia central y recurrente del EZ, cuya meta era **deslocalizar** el conflicto y la negociación: introducir a los indígenas del país en la discusión de los temas nacionales (políticos y económicos, legislativos), obtener un acuerdo nacional que los incluyera a todos y alentar a la sociedad civil a organizarse para una reforma política y económica nacional. Poco antes de que finalizara la última reunión el Ez, a través del Subcomandante Marcos, dió a conocer (prensa, televisión, internet) la propuesta de ampliarse aún más transformándose en Frente político, construído por los diferentes grupos de la sociedad civil que, sin buscar la toma del poder, hicieran cumplir al gobierno el principio indígena de "mandar obedeciendo".

Es importante señalar que la negociación entre el estado y los rebeldes, vía la sociedad civil, tuvo una dinámica muy semejante a la de un simposio antropológico, llamado Mesa de Trabajo sobre Derechos y Cultura Indígena, pero en el se dirimía el futuro de los indios y de la sociedad en su conjunto. La discusión se dividió en seis temas desarrollados por Grupos de trabajo mixtos: 1.Comunidad y Autonomía: Derechos Indígenas; 2.Garantías de Justicia a los Indígenas; 3.Participación y Representación Política; 4.Situación, Derechos y Cultura de la Mujer; 5.Acceso a lo Medios de Comunicación y 6.Promoción y Desarrollo de la Cultura Indígena. Los documentos producidos por cada representación en varios de los Grupos de Trabajo son elocuentes respecto de la iniciativa amplificadora del EZ y la voluntad gubernamental de localizar el conflicto y los acuerdos encerrándolos en los problemas y poblaciones indígenas de Chiapas (Ce-Acatl, 1995).

Uno de los Grupos más polémicos fue el 1 y se barajaron tres posiciones principales, con una amplia gama de matices: un sector de asesores e invitados del EZ que defendían la propuesta del FIPI acerca de la legislación de las RAP y otro, integrado por representantes del EZ pero también delegados del gobierno, que proponía matizar esa propuesta de acuerdo a las situaciones, aceptando que las autonomías pudieran ser comunales en lugar

de regionales. La tercera, que homologa autonomía con separatismo, sostenía que la discusión debía concluir con la reglamentación del artículo cuarto constitucional. Finalmente la propuesta de las RAP fue matizada, dejando la problemática de la concreción de las autonomías a la decisión de cada grupo indígena de acuerdo con su ethos y situación contextual, aunque no abatida ya que sigue siendo la bandera del FIPI, enarbolada en las ANIPA (La Jornada, 30 de abril de 1996).

De la discusión de la Mesa de mujeres se esperaba un listado de demandas domésticas y la exhibición de su posición de "víctimas" de sus propios hombres. Para sorpresa de la sociedad en su conjunto, esta mesa de trabajo produjo el documento que expone más clara, global y críticamente la situación del país dentro del neoliberalismo y de los indígenas en él. Y no sólo eso sino que agudamente ubican su posición desigual frente a los hombres indígenas (v.g. salario) dentro del contexto de dominación impuesto a sus pueblos por la sociedad mayor. La claridad y radicalidad de su postura llevó a un fuerte enfrentamiento con agrupaciones feministas urbanas que querían imponer sus propuestas sin conocer ni tomar en cuenta las realidades indígenas.

Después de un largo intermedio en el que el EZ procedió a consultar a sus pueblos para obtener un consenso, el 16 de enero se firmó el Acuerdo, que consta de cuatro documentos, dos de orden nacional y dos que atañen a reformas constitucionales y acciones en el estado de Chiapas. En los documentos de alcance nacional el estado se compromete a edificar, junto con los indígenas, un nuevo marco jurídico plasmando en la Constitución política nacional y en las constituciones estatales las demandas políticas, económicas, jurídicas, sociales y culturales de los indígenas como derechos legítimos, tomando para ello en consideración el Convenio 169 de la OIT. No obstante los sujetos colectivos de la libredeterminación y la autonomía no son las etnias explícitamente reconocidas como pueblos, sino las comunidades, entendidas como "entidades de derecho público". Esta ambigua consideración jurídica torna difícil cualquier legislación sobre el territorio como patrimonio colectivo de un grupo, tema que es especialmente evitado por el gobierno porque introduce en la discusión el tópico de la soberanía nacional. Ciertamente los documentos de este primer acuerdo no pasarían de ser declaraciones de buenos propósitos, no muy comprometedoras pero suficientes para negociar, si no fuera por el seguimiento que los indígenas dan a la construcción del nuevo marco jurídico.

En este contexto es que se ubican los "contraforos" de consulta nacional que los indígenas de muchos estados han realizado durante enero y febrero de 1996, en respuesta y oposición a los Foros de Consulta Indígena Nacional realizados por el gobierno. Estos se organizaron sin participación del EZ ni de las organizaciones indígenas y de acuerdo con las más tradicionales prácticas de "participación ritualística", constituídas por el acarreo, la coopción y la manipulación (M. Bartolomé, 1995). Con estas consultas nacionales a "sus" indígenas, intelectuales y funcionarios el gobierno esperaba mostrar a la sociedad que no todos comparten las demandas escuchadas en Chiapas. No obstante los foros convocados por los indígenas en oposición a esta estrategia diluyente de los acuerdos, consiguieron dejar en claro la unidad del movimiento indígena en torno a reformas constitucionales de fondo que sustenten la autonomía.

El movimiento indio y la indianidad genérica

El discurso indio latinoamericano desarrollado en los últimos veinte años, las legislaciones internacionales sobre derechos indígenas y la propuesta de los intelectuales sobre regiones autónomas pluriétnicas, alimentaron la utopía autonómica de los indios de México. El movimiento indio opositor al gobierno se estructuró, en gran medida, como alianza entre un proyecto académico político, un partido político de oposición y un movimiento etnopolítico regional -FIPI-. Esta alianza se manifestó en el escenario político nacional hacia los 90's, motivando al gobierno nacional a realizar pequeñas reformas constitucionales. A partir del surgimiento del EZLN, el movimiento indio opositor se expandió por todo el país, y se amplió, con la articulación de numerosas organizaciones y con la participación de miles de indígenas apartidarios y muchos otros que hasta entonces estaban reclutados en las filas del PRI. La demanda central que los convocó es la autonomía pero, cada vez más, concebida como una pluralidad de formas autonómicas y no como una construcción artificial y única, que violenta los deseos y las formas propias de organización de los indígenas.

Por otra parte, aunque cada una de las múltiples reuniones de indios y de no indios contribuye a consensar y legitimar públicamente la propuesta de autonomía, la participación de los indios campesinos de las comunidades en todo este proceso es aún muy pequeña y no existen ideas claras ni consensos reales acerca de los cambios necesarios, aunque todos estén de acuerdo en que debe haber cambios. En este sentido puede decirse que el movimiento indio en México está constituido por organizaciones con amplias cúpulas de líderes y adherentes, pero con bases comunitarias todavía endebles.

No obstante, la expansión y radicalización del movimiento deviene de un cambio profundo en la ideología de los indios-pertenezcan o no a alguna organización- acerca de sí mismos, operado en 1994. En vastos sectores de la población indígena la ideología de autoestigmatización aceptada después de siglos de racismo se invirtió, y pasó a ser una ideología revalorizadora de la indianidad y activa en la lucha por conseguir espacios futuros para sus culturas. Pudiera decirse que se generó un orgullo indio genérico, que los llevó a proponerse ante la sociedad nacional como los democratizadores de México. Para muchos se convierten asimismo en el símbolo de la democracia en un país corrupto y autoritario.

El movimiento indio, al constituirse como nacional, ha incorporado grupos étnicos con diferentes idiomas, culturas e identidades. La multiétnicidad es un componente esencial del movimiento, y se configura como una articulación de diferencias reconocidas condensadas en la "costumbre". La "costumbre", que en los pueblos indios refiere a la singularidad idiomática, cultural y organizativa de cada grupo étnico y aún de cada comunidad; se constituye en el movimiento en sustento y emblema de la pluralidad. La nueva comunidad interétnica representada por las organizaciones indígenas, reconociendo que las "costumbres" de los grupos particulares son expresiones diversas de la "costumbre" indígena general, va creando emblemas y enunciados identitarios globales que unifican a "todos los hermanos indios" en una misma filosofía y esperanzas.

Esa indianidad genérica positivamente valorada se va construyendo a partir de nuevos emblemas que, verdaderos o no, sintetizan el "ser indígena": Los indios hemos dado a México sus prestigiosas raíces históricas y culturales. Los indios somos el símbolo de la democracia política y social plasmada en los "usos y costumbres" políticos y la "costumbre

jurídica". La filosofía y la forma de vida indígena es humanitaria y armoniosa con la naturaleza, paradigma de racionalidad, como lo demuestra la convivencia equilibrada con el medio ambiente durante miles de años. Las culturas indígenas, siempre desvalorizadas, representan en cambio los valores primordiales de la nación mexicana. La pluralidad cultural de México es un valor para la nación y para la humanidad.

La unidad de la diversidad es el eje de las relaciones de las organizaciones dentro del movimiento. Las situaciones compartidas, el proyecto político conjunto, la decisión de reconocerse como unidad en la multiplicidad, van generando esta nueva identidad genérica, supracomunitaria y supralingüística, que exhibe las singularidades para construirse como unidad.

BIBLIOGRAFIA

ACADEMIA MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS

- 1989 *Manual de Documentos para la defensa de los derechos indígenas*. Ed. Praxis, México.

ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA

- 1995 Iniciativa de decreto para la creación de zonas autónomas, Oaxaca, agosto.

BARABAS, Alicia

- 1994 "Normatividades Jurídicas en torno a las relocalizaciones de población indígena", *Derechos Indígenas en la actualidad*, Inst. Inv. Jurídicas, UNAM, México.

BARTOLOME, Miguel

- 1995 "Movimientos etnopolíticos y autonomías indígenas en México", *América Indígena*, vol. 1-2, III, México.

CE-ACATL

- 1995 Diálogo de Sacam Ch'en. Mesa de Trabajo 1: "Derechos y Cultura Indígena". Resultados de la segunda fase, *Revista de la Cultura del Anahuac*, núms. 74 y 75, México.

DIAZ POLANCO, Héctor

- 1990 "Los pueblos indios y la Constitución", *Rev. México Indígena*, núm. 15, diciembre, México.
- 1991 *Autonomía regional: la autodeterminación de los pueblos indios*. Ed. Siglo XXI, México.

DOCUMENTO DE LA CONVENCION NACIONAL INDIGENA DE TLAPA

- 1994 *Declaración de la Montaña de Guerrero*, diciembre, México.

DOCUMENTOS

- 1996 Pronunciamiento conjunto que el gobierno federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional. Resultados de la Mesa de Trabajo 1: Derechos y Cultura Indígena, San Andrés Larráinzar, Chiapas, México, 16 de enero.

FABREGAS, Andrés

- 1994 "La cuna del conflicto; la selva chiapaneca", *Boletín del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C.*, año 1, núm.3, abril, México.

FERNANDEZ SOUZA, J.

- 1995 "Derechos Indios y Territorialidad", diario *La Jornada*, 26 de septiembre, México.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

- 1991 Reformas y Adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (zapoteco-español), Oaxaca, octubre.

HERNANDEZ, Rosalva

- 1995 "De la Sierra a la Selva: identidades étnicas y religiosas en la frontera sur", *Chiapas: los rumbos de otra historia*, CIESAS, México (en prensa).

LA JORNADA

1994 "La autonomía indígena en México: reformas constitucionales, 24 de octubre, México.

LEYVA, Xochitl

1995 "Catequistas, misioneros y tradiciones en Las Cañadas", *Chiapas: los rumbos de otra historia*, CIESAS, México (en prensa).

MEXICO INDIGENA

1989 Revista mensual, núm.9, México

1990 Revista mensual núm.7, abril, núm.11, agosto, núm. 12, septiembre, México.

MONSIVAIS, Carlos

1994 Revista Proceso, enero, México.

OJARASCA

1994 Revista mensual núm.30, marzo, núm.37, octubre, núm. 39, diciembre, México.